

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00887-00.

En atención a lo indicado por Positiva Compañía Seguros S.A., con el escrito visible al pdf 62, donde informó sobre las acciones que viene desplegando para dar cumplimiento al fallo emitido dentro de la presente acción de tutela, se ordena:

- 1. Requerir al incidentante Jesús David Valero Vargas, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
- 2. Comunicar al accionante Jesús David Valero Vargas por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia de las comunicaciones remitidas vía correo electrónico (pdf 62), previas las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 439058c896542e5223c3517bff12d9391265d87a30300013c7ea9ac897a1dd08

Documento generado en 29/03/2023 07:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica